INPEC

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE GARANTÍA CONSTITUIDA PARA AMPARAR EL CONTRATO N 001 DE 2025 – SUSCRITO ENTRE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DEL GUAMO TOLIMA Y J.B IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S – EL 20 DE FEBRERO DE 2026

GESTION CORPORATIVA CPMS GUAMO
CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE PÓLIZA
Nº NB-100435828 EXPEDIDO EL 20/02/2026

CONTRATO QUE AMPARA: CONTRATO N 001 DE 2026

CONTRATISTA. - J.B IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S NIT 901.122.495-4

ASEGURADORA. - MUNDIAL DE SEGUROS S.A

REGISTRO PRESUPUESTAL. - 4226 del 19/02/2026

CONCEPTO. - La Póliza Nº **NB-100435828** ampara el valor y tiempo del contrato, con respecto a l suministro del contrato N. 001 de 2026, con la participación porcentual y términos exigidos para los amparos establecidos en la cláusula GARANTÍAS del mismo.

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA PÉRDIDA	$1.458.779,70	19/02/2026	15/01/2027

Se aprueba el veintitrés (23) de febrero de 2026.

ING. CRISTIAN AUGUSTO VILLALOBOS SANCHEZ
DIRECTOR CPMS GUAMO

JUAN ALBERTO BERMUDEZ
SUPERVISOR

Elaboró: DG. Nelson Fernando Galvis Sossa.